



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 972.

DALCAHUE, 11 de mayo del 2022

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra. **María Eugenia Espinoza Palma, RUT:** [REDACTED] por la cantidad de **\$162.000** (ciento sesenta y dos mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de la compra de 04 kit de supermagro que serán utilizados en unidad demostrativa del rubro hortalizas, para usuarios del programa Prodesal Dalcahue 1.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015 Prodesal Dalcahue 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



RAMIRO DEL CARMEN BARRIA BÓRQUEZ
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

RCBB/CIVG/MASV/pcob